



**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**



**RENDICIÓN DE CUENTAS  
SOBRE LA GESTIÓN DE LA HACIENDA  
PÚBLICA**

**2025**

**INFORME ANUAL  
APP**



Tegucigalpa . M.D.C. Abril, 2026



**SECRETARÍA  
DE FINANZAS**



UNIDAD DE CONTINGENCIAS FISCALES

**INFORME  
ANUAL DE  
ALIANZAS  
PÚBLICO  
PRIVADAS**

---

**2025**



## CONTENIDO

<b>I. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>II. Generalidades .....</b>	<b>3</b>
a) Modalidades: .....	3
b) Procedimientos: .....	3
c) Compromisos: .....	3
d) Riesgos .....	4
<b>III. Proyectos APP en Honduras .....</b>	<b>5</b>
a) Cartera de Proyectos APP.....	5
b) Monto de Inversión Contratada .....	6
c) Compromisos Firmes Explícitos en Contratos APP .....	7
d) Pagos realizados por compromisos firmes .....	7
e) Pagos realizados por cláusulas contingentes.....	8
<b>IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App.....</b>	<b>9</b>
<b>V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP .....</b>	<b>10</b>



## I. Introducción

La promoción de la inversión bajo un esquema de participación Público-Privada inicia en Honduras en el año 2010, con la creación de la Ley de Promoción de la Alianza Público Privada, Decreto Legislativo No. 143-2010.

La Alianza Público-Privada (APP) es concebida en el marco legal hondureño, como el modelo de inversión participativo, en el que el sector público y un operador privado establecen un acuerdo, ambas partes comparten objetivos, responsabilidades y riesgos para construir obras o brindar un servicio público de interés estatal, tanto a nivel local como Nacional.

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) a partir del año 2015, con la modificación a la Ley de promoción de la APP, tiene un rol importante en el desarrollo de los proyectos que se estructuran bajo esta modalidad, ya que tiene la responsabilidad de cuantificar los riesgos que el Estado de Honduras asume en los contratos suscritos.

En vista de lo anterior, la SEFIN crea la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), como ente encargado de la cuantificación de los riesgos provenientes de los contratos de APP y otros que se definen en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LFR). La UCF con el apoyo brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en materia de dotación de equipo, capacitación al personal y asistencia técnica desarrolló metodologías de cuantificación de los riesgos en materia de APP y otros riesgos.

Por otro lado, mediante Decreto Ejecutivo PCM-064-2019, se suprime y liquida el órgano estructurador COALIANZA y se crean dos nuevas institucionalidades, El Consejo Superior APP y la Unidad Técnica Especializada de Proyectos en APP (UTEP-APP). La primera con un rol de ente coordinador y la segunda con el rol de acompañante de los concedentes en la estructuración de los proyectos APP.

Asimismo, para el año 2022 mediante Decreto Legislativo No. 30-2022, Artículo 274-X, reestructura a la Unidad de Contingencias Fiscales, como una unidad de naturaleza estadística la cual dependerá de la SEFIN y tendrá entre sus funciones el registro y publicación de pasivos contingentes y compromisos firmes derivados de contratos de Alianza Público-Privada (APP).

En este informe se presentan datos relevantes en materia de APP, como ser: generalidades sobre el marco legal de éstas, proyectos adjudicados al cierre 2024, compromisos firmes y contingentes adquiridos por el Estado de Honduras en materia de APP, límite máximo de compromisos firmes y contingentes netos de ingresos adquiridos de acuerdo con lo



establecido en el artículo 26 de la Ley de Promoción APP.

## **II. Generalidades**

De acuerdo con el Decreto Legislativo 143-2010 el régimen de participación Público-Privada establece lo siguiente:

### **a) Modalidades:**

En Honduras las modalidades de APP pueden ser las siguientes:

- 1) Construcción, y/u operación, y/o transferencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos.
- 2) Ampliación de obras y/o servicios públicos existentes.
- 3) Prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública.
- 4) Ejecución de una obra pública, con o sin prestación de servicio público, para la locación o arrendamiento del Estado.
- 5) Administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas de cómputo, programas o proyectos de desarrollos, contrato de créditos, entre otros.
- 6) Cualquier otra modalidad que permita realizar una APP dentro del marco de la Ley.

### **b) Procedimientos:**

La ley permite utilizar cualquiera de los procedimientos siguientes para adjudicar un proyecto de APP:

- 1) Licitación Pública nacional o internacional
- 2) Concurso Público nacional o internacional
- 3) cualquier otro procedimiento que garantice libre competencia.

### **c) Compromisos:**

La administración pública dentro del régimen de APP puede asumir compromisos de manera firme, siempre y cuando dichos compromisos sean de monto cierto y conocido.

Los compromisos firmes pueden ser efectuados por los medios siguientes:

- 1) Aportes en efectivo.
- 2) Estudios técnicos.



- 3) Suscripción de acciones o compras de otros valores negociables en el mercado financiero.
- 4) Otorgamiento de determinados bienes de dominio público.
- 5) Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de las actividades autorizadas como APP.
- 6) Otorgamiento temporal de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado y en su caso los municipios.
- 7) Aportación de servicios que correspondan al Estado.
- 8) Otras formas legalmente autorizadas, que se encuentre enmarcados dentro de los fines, principios y objetivos principales de la Ley APP.

#### **d) Riesgos**

La distribución de riesgos y costos inherentes deben pactarse de conformidad a lo que más convenga a las necesidades específicas de la APP, y deben estar explícitos en el contrato suscrito.

Los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales son determinados por la SEFIN. Asimismo, se establece un límite equivalente al 5% del Producto Interno Bruto (PIB), para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el Sector Público No Financiero (SPNF) en los Contratos APP, calculado a valor presente.



### III. Proyectos APP en Honduras

#### a) Cartera de Proyectos APP

La cartera de proyectos APP en operación en Honduras se distribuyen de la siguiente forma:

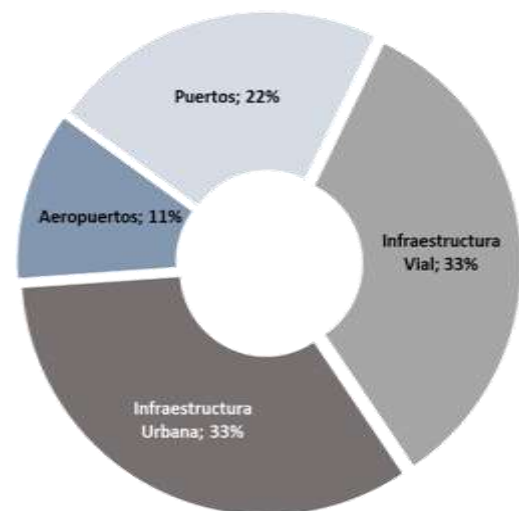
Tabla 1  
Cartera de Proyectos App en Operación  
Según estructura de deuda

Proyectos	Sector	Pasivo Financiero	Pasivo No Financiero
<b>Infraestructura Vial</b>			
1 Corredor Logístico	AC		x
2 Corredor Lenca	AC		
Etapa III		x	
<b>Infraestructura Urbana</b>			
3 Siglo XXI	AC		x
4 Centro Cívico Gubernamental	AC	x	
5 La Lima	RSP	x	
<b>Aeropuertos</b>			
6 Palmerola	AC		x
<b>Puertos</b>			
7 Terminal de Contenedores y Carga	RSP		x
8 Terminal de gráneles y Solidos	RSP		x

AC: Administración Central

RSP: Resto del sector Público

Grafico 1  
Proyectos App por sector  
En términos porcentuales



Durante el año 2025 la cartera de proyectos APP mantuvo su estructura tal y como se observa en la tabla 1 sin contar con nuevos proyectos adjudicados. De acuerdo al ciclo de los proyectos<sup>1</sup>, de los once proyectos adjudicados, nueve corresponden a iniciativas públicas, mientras que dos nacen como iniciativa privada<sup>2</sup>, siendo estos el proyecto *Siglo XXI* y *Terminal de Buses y Mercado de Danlí*.

En cuanto a los sectores más representativos en los cuales se ubican los proyectos APP, podemos observar que el 33% se encuentran en Infraestructura Urbana, el 33% en Infraestructura Vial, 11% en Aeropuertos y 22% en el sector Portuario.

<sup>1</sup> Decreto Legislativo 143-2010, Art.17; Reglamento de la Ley APP, Art.36

<sup>2</sup> Definición Iniciativa Privada según Ley APP Decreto Legislativo 143-2010, Art.2, "Modelos de participación público-privada, en donde los particulares pueden proponer proyectos de interés público a la responsabilidad fiscal en la celebración y administración de los contratos que se perfeccionen con base a la presente Ley en atención a la capacidad de pago del Estado".



**Tabla 2**  
Inversión programada Vrs. Ejecutada  
En millones de dólares

Proyectos	Inversión Contratada	Inversión Ejecutada	% de Avance Financiero
<b>Infraestructura Vial</b>	<b>\$ 286.06</b>	<b>\$ 234.73</b>	<b>82.1%</b>
1 Corredor Logístico	\$ 121.00	\$ 136.57	112.9%
2 Corredor Turístico	\$ 134.56	\$ 60.03	44.6%
3 Corredor Lenca	\$ 30.50	\$ 38.12	125.0%
Etapa I	\$ 7.30	\$ 6.49	88.9%
Etapa II	\$ 8.20	\$ 8.79	107.1%
Etapa III	\$ 15.00	\$ 22.84	152.3%
<b>Infraestructura Urbana</b>	<b>\$ 266.60</b>	<b>\$ 366.43</b>	<b>137.4%</b>
4 Siglo XXI	\$ 87.30	\$ 77.90	89.2%
5 Centro Cívico Gubernamental	\$ 176.10	\$ 285.15	161.9%
6 La Lima	\$ 3.20	\$ 3.38	105.5%
<b>Aeropuertos</b>	<b>\$ 113.80</b>	<b>\$ 173.27</b>	<b>152.3%</b>
7 Palmerola	\$ 113.80	\$ 173.27	152.3%
<b>Puertos</b>	<b>\$ 692.43</b>	<b>\$ 353.47</b>	<b>51.0%</b>
8 Terminal de Contenedores y Carga	\$ 624.40	\$ 284.10	45.5%
9 Terminal de gránulos y Sólidos	\$ 68.03	\$ 69.38	102.0%
<b>Contratos Finalizados</b>	<b>\$ 362.00</b>	<b>\$ 148.10</b>	<b>40.9%</b>
10 Reducción de Perdidas en Energía	\$ 358.00	\$ 144.10	40.3%
11 Terminal Danlí	\$ 4.00	\$ 4.00	100.0%
<b>Total</b>	<b>\$ 1,720.89</b>	<b>\$ 1,276.00</b>	<b>74.1%</b>

Fuente: Elaboración UCF con datos proporcionados por los Concesionarios

## b) Monto de Inversión Contratada

El monto de inversión ejecutada por los inversionistas privados para los 11 proyectos adjudicados 1,276.00 millones, que representa el 74.1% de la inversión total contratada.

De este valor, el 18% del total de la inversión ejecutada se encuentra en el sector de Infraestructura vial, el 29% corresponde a infraestructura urbana, el 14% a proyectos aeroportuarios, el 28% al sector portuario y el 12% en los contratos finalizados.

**Gráfico 2**  
Inversión de proyectos App's por sector  
En millones de dólares



Fuente: Fichas de inversiones enviadas por la SAPP.





## e) Pagos realizados por cláusulas contingentes

En los contratos de APP existen algunos riesgos tanto implícitos como explícitos, que al materializarse determinado evento, genera sobre costos al proyecto. La responsabilidad de hacer desembolsos dependerá de quién es el titular del riesgo contractualmente.

**Tabla 4**  
**Pagos realizados por Clausulas Contingentes**  
**Periodo 2016-2025**  
**En millones de dólares**

Proyectos		Compromiso Total	Pagado	Pendiente
<b>1</b>	<b>Corredor Lenca</b>	<b>USD 3.7</b>	<b>USD 0.0</b>	<b>USD 3.7</b>
1.2	Cuota de repago ETAPA III año 2025 1/	USD 3.7	USD 0.00	USD 3.7
<b>1</b>	<b>Corredor Logístico</b>	<b>USD 26.7</b>	<b>USD 16.3</b>	<b>USD 58.8</b>
1.1	Obras curva de la muerte (valor acumulado a diciembre 2023)	USD 0.2	USD 0.1	USD 0.1
1.2	Emergencia Vial (derrumbes 2020 y 2022)	USD 0.4	USD 0.00	USD 0.4
1.3	Obra complementaria "Muro contención de gaviones y concreto, Km 162	USD 0.1	USD 0.00	USD 0.1
1.4	Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2021)	USD 0.5	USD 0.5	USD 0.0
1.5	Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2022)	USD 2.6	USD 2.6	USD 0.0
1.6	Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2023)	USD 5.6	USD 5.6	USD 0.0
1.9	Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2024)	USD 7.5	USD 7.5	USD 0.0
1.1	Compensacion por Ajuste de Tarifas no aplicadas (corresponde a 2025)	USD 9.9	USD 0.0	USD 9.9
<b>2</b>	<b>Corredor Turístico</b>	<b>USD 273.9</b>	<b>USD 39.4</b>	<b>USD 234.5</b>
2.1	Compensación IMAG diario (Adenda 5 al Contrato)	USD 12.0	USD 0.0	USD 12.0
2.2	Servicio de Deuda (de acuerdo a lo negociado con el operador)	USD 86.6	USD 39.4	USD 47.2
2.3	Pago por terminación de Contrato	USD 116.9	USD 0.0	USD 116.9
2.3	Intereses Moratorios por no pago de termino antcipado	USD 58.4	USD 0.0	USD 58.4
<b>3</b>	<b>Centro Cívico Gubernamental</b>	<b>USD 31.5</b>	<b>USD 25.3</b>	<b>USD 6.1</b>
3.1	Obras adicionales nueva Casa Presidencial	USD 22.3	USD 16.5	USD 5.8
3.2	Obras Complementarias 4/	USD 9.1	USD 8.8	USD 0.4
<b>Total</b>		<b>USD 335.8</b>	<b>USD 81.0</b>	<b>USD 303.1</b>

Fuente: Elaboracion propia en base a informacion solicitada a los concedentes

Nota: Los valores del compromiso total corresponden a saldos acumulados 2016-2024.

Al cierre del año 2025 el Estado de Honduras en sus diversos niveles de gobierno, adquirio compromisos firmes derivado de la activación de clausulas contingentes por un monto total de US\$ 335.8 millones, de los cuales cancelado un total de US\$ 81.0 millones que representa el 24.1% del monto total reconocido, adeudando a la fecha un total de US\$ 303.1 millones.



## IV. Pasivos contingentes explícitos en contratos App

En un proyecto APP es fundamental realizar un análisis detallado de los riesgos, que implica todas las fases del mismo: construcción y explotación; a fin de poder prevenir imprevistos que impacten directamente en la provisión de servicios o viabilidad económica del proyecto (disminución de ingresos o incrementos en costos). Por lo general estos imprevistos se reflejan en pérdidas de rentabilidad o incrementos de costos, los cuales deben ser asumidos por alguna de las partes (Concedente o Concesionario).

Tanto las garantías financieras otorgadas como los compromisos contingentes asumidos por el Estado en los contratos de APP representan contingencias explícitas cuya materialización impacta en el presupuesto debido a las erogaciones necesarias para honrar dichos compromisos.

En la identificación de los riesgos originados en las APPs, se abordan los riesgos explícitos más habituales en los proyectos, elaborando para ello una matriz de riesgo donde se identifica quien los asume contractualmente y su respectiva cláusula contractual. En ese sentido, en la siguiente tabla se presenta un resumen del stock de pasivos contingentes explícitos valorados al cierre del ejercicio fiscal del año 2025.

**Tabla 5**  
**Stock y máxima exposición de PC's por Contratos APP**  
**Como porcentaje de PIB**

Pasivos Contingentes	Stock Pasivo Contingente % del PIB	Máxima Exposición
1 Riesgo de Demanda	0.00%	0.64%
2 Riesgo de Precios	0.02%	0.02%
3 Indemnizaciones	0.37%	0.37%
4 Fuerza Mayor	0.88%	2.59%
5 Litigios	0.07%	1.08%
6 Constructivos	0.00%	0.00%
7 Garantías de Crédito	0.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>1.34%</b>	<b>4.71%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a matrices de riesgo

Nota: Riesgo fuerza mayor incluye los contratos: La Lima "Mi ciudad esta en desarrollo, Terminal de Contenedores, Terminal de Graneles.

A diciembre de 2025, el stock de pasivos contingentes, asciende a 1.34% del PIB y la máxima exposición asciende a 4.71% del PIB.



## V. Autorización de los límites según la Ley de Promoción de APP

El Artículo No. 26 de la Ley de Promoción de la APP, establece un límite máximo equivalente al 5% del PIB, para la totalidad de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos asumidos por el SPNF en los contratos APP.

Para el cierre del ejercicio fiscal del año 2025, y contabilizando los compromisos adquiridos en los 11 contratos suscritos se procedió a identificar los siguientes conceptos:

1. Compromisos Firmes
2. Compromisos Contingentes Cuantificables
3. Ingresos generados por la APP.

**Tabla 6**  
**Compromisos firmes y contingentes**  
**En millones de dólares y como porcentaje de PIB**

	<b>VPN</b>	<b>% PIB</b>
Compromisos Firmes	USD 528.96	1.4%
Contingencias	USD 513.70	1.3%
<b>(-) Ingresos</b>	USD 451.69	1.2%
<b>Resultado % PIB</b>	<b>USD 591.0</b>	<b>1.5%</b>

Fuente: En base a contrato e información de los concedentes

Tasa de descuento: 8.75%

PIB Nominal Diciembre 2025, según BCH USD 38,649.4

De acuerdo al cuadro anterior, los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos de los contratos APP suman 1.5% del PIB.